

SERVICOMEX INVERSIONES S.A.S., COMERCIO INTERNACIONAL S.A.S.  
AJUSTADORES DE SEGUROS, INVESTA S.A.S., ANDRÉS FELIPE GONZÁLEZ  
VENEGAS Vs. MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.  
**141302**

**CITACIÓN DILIGENCIA DE TESTIMONIO**

Señor

JOSÉ VICENTE ALDANA

joviald@mapfre.com.co

ciudad

Referencia: Tribunal de Arbitramento de SERVICOMEX INVERSIONES SAS y otros Vs. MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá.

Caso No: 141302

Asunto: Citación a declaración como testigo

En mi calidad de Secretaria del Tribunal de Arbitramento de la referencia, me permito informarle que, mediante Auto del 31 de octubre de 2023, se ordenó lo siguiente:

“PRIMERO: Citar al Señor JOSÉ VICENTE ALDANA, el día 21 de noviembre de 2023, a las 8:30 de la mañana, a fin de que rinda testimonio según lo ordenado en el auto de pruebas.”

La audiencia de recepción de testimonio se hará de manera virtual, mediante la plataforma dispuesta para tal efecto por el Centro de Arbitraje y conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, y mediante vínculo que dicha institución enviará previo a la fecha y hora señalada para su recepción.

Se le informa, así mismo, que el alcance de la prueba testimonial a la que fue citado, es la siguiente:

“Para que, en su condición de Responsable de Tesorería de la Dirección Administrativa, Finanzas y Medios de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., e declare todo lo que le conste sobre el cumplimiento tardío y extemporáneo de MAPFRE de la restitución de la suma de dinero depositada en el CDT junto con sus rendimientos, y de las gestiones

SERVICOMEX INVERSIONES S.A.S., COMERCIO INTERNACIONAL S.A.S.  
AJUSTADORES DE SEGUROS, INVESTA S.A.S., ANDRÉS FELIPE GONZÁLEZ  
VENEGAS Vs. MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.  
**141302**

adelantadas por los Convocantes para procurar la restitución oportuna y completa de las sumas de dinero.”

Se le recuerda que, de conformidad con lo establecido en el artículo 208 del C.G.P, que en la República de Colombia, toda persona tiene el deber de testimoniar.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Vanessa Londoño López'.

**VANESSA LONDOÑO LÓPEZ**  
**Secretaria**